BOLETIN OFICIAL

Provincia de Salta

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES —1785 FEBRERO 1985—

AÑO LXXVI	Salta, 20 de diciembre de 1984.	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS	APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº 12123

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de

AVISOS

LUNES A VIERNES

de 7.30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE A. GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO 214780

4400 — SALTA

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º. PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta, y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15.— Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16.— Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21.— VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado — Boletín Oficial".

Art. 22.— Mantiénese para lo señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución 1769 del 04-12-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	$a 500	$a 2,00
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	$a 800	$a 2,50
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 1.300	$a 2,50
Avisos Comerciales	$a 1.300	$a 2,50
Avisos Administrativos	$a 600	$a 2,50
Edictos de Mina	$a 900	$a 2,50
Edictos de Concesión de Agua Pública	$a 900	$a 2,50
Edictos Judiciales	$a 300	$a 2,00
Posesión Veinteñal	$a 700	$a 2,50
Edictos Sucesorios	$a 600	$a 2,00
Remates Inmuebles y Automotores	$a 450	$a 1,50
Remates Varios	$a 350	$a 1,50
Balances ocupando más de 1/4 y hasta 1/2 página	$a 2.400	
Ocupando más de 1/2 y hasta 1 página	$a 4.800	
Más un adicional de	$a 2.000 en concepto de prueba	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	$a 3.000
Semestral	$a 2.300
Trimestral	$a 1.400
Mensual	$a 1.000

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$a 30
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 50
Atrasado, más de un año	$a 150
Separata	$a 200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
— Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección Administrativa

DECRETOS

M.G	Nº 2495 del 21/12/84	Sustitúyese el art. 3º del decreto acuerdo Nº 2452/84 - subsidios para los partidos políticos nacionales o provinciales	No. 4239
S.G.G.	Nº 2581 del 4/12/84	Pónese int. a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía al Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas	No. 4239
M.E.	Nº 2604 del 6/12/84	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y el Sr. Eduardo Pablo Amadeo.-	No. 4240

S.G.G. Nº 2606 del 6/12/84 Concédese asueto al personal de la Administración Pública Provincial el día 24-12-84.- ..... No. 4241

S.G.G. Nº 2607 del 6/12/84 Concédese asueto al personal de la Administración Pública Provincial el día 31-12-84 ..... No. 4241

S.G.G. Nº 2609 del 7/12/84 Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia.- ..... No. 4241

DECRETO SINTETIZADO

M.E. Nº 2608 del 6/12/84 Modifícase parcialmente el punto 1º de la Resolución 623 "D"/84.- ..... No. 4241

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 1394 -D del 10/12/84 Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de artículos de librería..... No. 4241

M.B.S. Nº 1395-D del 10/12/84 Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de víveres secos.- ..... No. 4241

M.B.S. Nº 1396-D del 10/12/84 Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de víveres frescos. ..... No. 4242

M.B.S. Nº 1397-D del 10/12/84 Acepta renuncia presentada por personal del Hospital San Vicente de Paúl - de San Ramón de la Nueva Orán.- ..... No. 4242

S.G.G. Nº 1398-D del 12/12/84 Aprueba el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Héctor Luis Sasturain.- ..... No. 4242

EDICTOS DE MINAS

Nº 55018 — Agustín Pérez Alsina.- ..... No. 4242
Nº 55119 — Ramón Rosa Palma.- ..... No. 4242
Nº 55120 — Ramón Rosa Palma.- ..... No. 4243

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 55281 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 67/84.- ..... No. 4243
Nº 55234 — Y.P.F.- Administración del Norte Nº 60 -OS-1144/84 ..... No. 4243

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 55276 - — María Chocobar de Velázquez.- ..... No. 4243

Sección Judicial

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 55272 — Pedro José Guerrero.- ..... No. 4243
Nº 55256 — Morales Regina Romero de.- ..... No. 4244

Nº 55255 — María Gladys Morales de Brahim.- ..... No. 4244
Nº 55254 — Escobar Candelario. No. 4244
Nº 55252 — Vargas Roca Elector.- ..... No. 4244
Nº 55247 — Barroso Carlos Hernán.- ..... No. 4244
Nº 55244.- Masie Serafín.- ..... No. 4244
Nº 55243 — Isaías Méndez.- ..... No. 4244
Nº 55242 — Celedonio Castillo ..... No. 4244
Nº 55241 — Walda Inocencia Rodríguez.- ..... No. 4244
Nº 55238 — Villagrán Gerónimo Tránsito.- ..... No. 4245
Nº 55237 — Vilte Pedro.- ..... No. 4245
Nº 55236 — Santos Antonio Rosas e Isabel Camino de Rosas.- ..... No. 4245

REMATES JUDICIALES

Nº 55274 — Por Efraín Racioppi Juicio: Expte. Nº A-45.426/83.- ..... No. 4245
Nº 55269 — Por Julio C. Herrera Juicio: Expte. Nº A-30.632/82.- ..... No. 4245
Nº 55268 — Por Alfredo Gudiño Juicio: Expte. Nº A-55.326/84.- ..... No. 4245

CITACION A JUICIO

Nº 55249 — Guerreros Matías y otros.- ..... No. 4246

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 55280 — Berta de Asad Juana Lidia.- ..... No. 4246

EDICTOS JUDICIALES

Nº 55277 — Provincia de Salta vs. Olivia Saravia y otros.- ..... No. 4246
Nº 55271 — Mirian Raquel Velarde.- ..... No. 4246
Nº 55239 — Torres Rosa Medrano Vda. de.- ..... No. 4246
Nº 55186 — Meneses Ipólito Rocendo.- ..... No. 4247

SENTENCIA

Nº 55270 — C/Ricardo Sergio Martel.- ..... No. 4247

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

Nº 55275 — Zonda S.A. ..... No. 4247

Sección General

ASAMBLEAS

Nº 55279 — Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano Argentino de Paso para el día 28/12/84 ..... No. 4249

Nº 55273 — Club Deportivo Villa San Lorenzo para el día 30/12/84 ..... No. 4249
Nº 55246 — Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua - Rosario de Lerma para el día 25/1/85 . No. 4249

RECAUDACION

Nº 55278 — del día 19/12/84 ..... No. 4250

Sección Administrativa

DECRETOS

Salta, 21 de Noviembre de 1984

DECRETO Nº 2495

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Cpde. a Expte. 41-24.819/84

VISTO el Decreto Acuerdo Nº 2452 de fecha 21-XI-84, mediante el cual se reconoce a favor de partidos políticos nacionales o provinciales, con actuación en la Provincia de Salta, un subsidio para ser destinado a las actividades de los mismos con relación a la consulta popular; y

CONSIDERANDO

Que por el artículo 3º del citado decreto, se establece la forma en que serán liquidados los fondos pertinentes, modalidad que ha sido consignada erróneamente;

Que a los efectos de viabilizar dicha liquidación, corresponde sustituir el mencionado artículo 3º;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3º del decreto acuerdo Nº 2452 - de fecha 21 de noviembre de 1984, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 3º.- Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma total de PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA ($a 3.013.730), a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a favor de cada uno de los Apoderados de los partidos políticos ya mencionados y en la forma y proporción que en cada caso se especifica; debiendo imputarse la erogación de referencia a la partida presupuestaria de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 3 - Principal 1 - "Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - Varios - Presupuesto vigente".
Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Fernández - Cantarero - Balut - Dávalos

Salta, 4 de Diciembre de 1984

DECRETO Nº 2581

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el C.P.N. **Eduardo Paesani,** Secretario de Estado de Hacienda y Economía, se encuentra interinamente a cargo de la Cartera de Economía;
Por ello,

El gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º.- Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía al señor Secretario de Estado de Obras Públicas Dn. **Fernando Fazio,** a partir del día 5 de diciembre del año en curso y mientras dure el interinato del Cr. **Eduardo Paesani,** en la Cartera de Economía.
Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De Los Ríos - Dávalos - Fernández.

Salta, 6 de diciembre de 1984

DECRETO Nº 2604
MINISTERIO DE ECONOMIA

VISTO el contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Provincia y el señor Eduardo Pablo Amadeo y atento a que resulta necesario disponer la designación de un representante del Ministerio de Economía en la Capital Federal para concentrar todas las gestiones inherentes de dicha cartera de Estado ante organismos nacionales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y el señor Eduardo Pablo Amadeo, cuyo texto como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 -, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De los Ríos - Balut - Cantarero - Dávalos - Fernández

Contrato de Locación de Servicios

Entre el señor Ministro de Economía, Cr. **Emilio Marcelo Cantarero,** en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante **"La Contratante"**, por una parte, y el **Sr. Eduardo Pablo Amadeo,** D.N.I. Nº 7.600.922 - Clase 1947, argentino, casado, mayor de edad, en lo sucesivo **"El Contratado"**, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter precario, eventual y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas: .....

Primera: "La Contratante" contrata a **"El Contratado"** para que preste servicios como representante del Ministerio de Economía en la Capital Federal y con el objeto de coordinar todas las gestiones atinentes a dicha Cartera de Estado ante organismos del Gobierno Nacional, realizando todo tipo de gestión que le sea encomendada como así contactos con el quehacer estatal.....

Segunda: El presente contrato tendrá un plazo de duración desde el 1º de Noviembre de 1984 hasta el 31 de Diciembre de 1984. .....

Tercera: "El Contratado" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con contracción, eficiencia y capacidad; 2) Obedecer las instrucciones de la superioridad que tengan por objeto actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva en cuanto a terceros extraños a la relación contractual de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas no pudiendo valerse de sus informaciones o documentación para fines ajenos al servicio, salvo expresa autorización de la superioridad.....

Cuarta: Por la presentación de los servicios contratados en la cláusula primera, en la forma que lo determina la cláusula tercera, **"El Contratado"** percibirá una retribución mensual equivalente a la categoría 24 del Escalafón General, correspondiéndole además la proporcionalidad respectiva de Sueldo Anual Complementario y la misma se ajustará de acuerdo a los incrementos que se dispongan para dicha categoría.....

Quinta: Las partes se obligan a realizar a la Caja de Previsión Social de la Provincia y al Instituto Provincial de Seguros, los aportes de ley que a cada una proporcionalmente le correspondan por el total de la retribución pagada, a tal fin **"El Contratado"** autoriza a **"La Contratante"** a efectuarle de la misma, los descuentos pertinentes.-.....

Sexta: "La Contratante" podrá disponer el desplazamiento de **"El Contratado"** para que realice comisiones de trabajo fuera de su residencia habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía con valores y modalidad análoga al régimen de viáticos y movilidad. .....

Septima: "El Contratado" durante la vigencia de este contrato, no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia ni desarrollar actividades que, por su naturaleza, a juicio de **"La Contratante"** sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que presta a la misma.-.....

Octava: "La Contratante" podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte de alguna de sus cláusulas y en caso de que considere de que los servicios de **"El Contratado"** no son satisfactorios o necesarios bastando para ello la simple notificación a este último. En ningún caso **"El Contratado"** tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

Novena: Es a cargo de **"El Contratado"** la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde en razón de la celebración y formalización del presente contrato, de acuerdo a las disposiciones del Código Fiscal.-..

Decima: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción Centro del Distrito Judicial de la Provincia y constituyen domicilios: **"La Contratante"** en la calle Mitre Nº 23 y **"El Contratado"** en la calle Santiago del Estero Nº 28 - Martínez - Provincia de Buenos Aires.

Sometido el presente contrato a su aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor a los veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

De los Ríos - Cantarero - Fernandez - Dávalos - Balut

Salta, 6 de Diciembre de 1984

DECRETO Nº 2606

Secretaría general de la Gobernación
Con motivo de la festividad de NAVIDAD,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º.- Concédese asueto al personal de la Administración Pública Provincial, el día 24 de diciembre de 1984, a partir de horas 11:00.
Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De los Ríos - Fernández - Dávalos

Salta, 6 de Diciembre de 1984

DECRETO Nº 2607

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de la festividad de AÑO NUEVO,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º.-Concédese asueto administrativo al personal de la Administración Pública Provincial, el día 31 de diciembre.
Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De los Ríos - Dávalos - Fernández

Salta, 7 de diciembre de 1984

DECRETO Nº 2609

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe;
Por ello,

EL Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º.- Queda asumido por el que suscribe el mando gubernativo de la Provincia.
Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Dávalos - Fernández

DECRETOS SINTETIZADOS

EL BOLETIN OFICIAL ENCUADERNARA ANUALMENTE LAS COPIAS LEGALIZADAS DE TODOS LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE RECIBA PARA SU PUBLICACION, LAS QUE ESTARAN A DISPOSICION DEL PUBLICO

M. de Economía Nº 2608 del 6-12-84
Decreto Nº 2608 10-12-84

Artículo 1º.- Modifícase parcialmente el punto 1º de la Resolución 623 "D"/84, dejándose establecido que la señorita **Estrella Delia Aquino** personal temporario de la Dirección General de Rentas percibirá a partir del 1/11/84 una remuneración mensual equivalente a la categoría 21 y mientras dure su afectación al Programa Alimentario Nacional (P.A.N.).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1394 D. 10-12-84 - Expediente Nºs. 4475/84, 4474/84, 4473/84, 4472/84, 4471/84 y 44 70/84 - cód. 77.

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de librería, con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad (guarderías rurales), conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 1/85 ..... $a. 880.840,0

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Parcial 1- Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1395 D - Expediente Nºs. 4520/84, 4521/84, 4522/84, 4523/84, 4524/84, 4525/84, 4526/84, 4527/84, 4528 y 4529/84 - Cód. 77.

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de víveres secos, con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad, conforme al siguiente pedido, con encuadre en el artículo 16, inciso b) de la ley de Contabilidad:

Pedidos Nºs. del 37 al 46/85 - Dirección General de Familia y Minoridad (guarderías rurales durante los meses de enero y febrero de 1985) $a 1.316.790,00

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1396 D - Expediente Nºs. 4543/84, 4544/84, 4545/84, 4546/84, 4564/84, 4530/84, 4531/84, 4532/84, 4533/84, 4534/84, 4535/84, 4536/84, 4537/84, 4538/84, 4539/84, 4540/84, 4541/84, 4542/84, 4550/84, 4551/84, 4552/84, 5453/84, 4554/84, 4555/84, 4556/84, 4557/84, 4558/84 4559/84, 4560/84, 4561/84, 4562/84, 4563/84, 4565/84, 4547/84, 4548/84, y 4749- Cód. 77.

Artículo 1º. Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de víveres frescos, con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad, conforme al siguiente pedido, con encuadre en el artículo 16, inciso b) de la Ley de Contabilidad:

Pedido Nº 15/85 - Dirección General de Familia y Minoridad (Guarderías Rurales), meses de enero y febrero de 1985. $a. 4751.316,00

Artículo 2º. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1397 D-10-12-84.

Artículo 1º.- Con vigencia al 20 de setiembre del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señora Lucia Guaymas de Almasán, L.C. Nº 6.343.464, clase 1940, matrícula profesional Nº 514, legajo Nº 81.868, al cargo de clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería, grupo 1 (con designación interina dispuesta por decreto Nº 2358/84) del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán - Unidad de Servicio 2/22-1, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, por razones de índole particular.

S.G.G. Nº 1398 D-

S.G.G. - Resolución Nº 1398 D - Expediente Nº 31-10958/84 - 12-12-84

Artículo 1º.- Aprobar el Contrato de Prórroga de Comodato, celebrado entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos y el señor Héctor Luis Sasturain, L.E. Nº 5.818.665, de fecha trece de Diciembre del corriente año, el que, como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

El anexo que forma parte de la Resolución Delegada Nº 1398-D/84, se encuentra para su consulta en oficina de esta Repartición

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 55018 F. Nº 23885

El Dr. Carlos Alberto Tedeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112 del Decreto Ley 430 que el 17 de mayo de 1984, el doctor Agustín Pérez Alsina por Verde Onix S.C.A., ha solicitado una nueva concesión de la cantera Brach, expediente Nº 3683 ubicada en el departamento de Los Andes, con la siguiente ubicación: Del P.P. situado en el esquinero Sur-Oeste de la casa Cvitanic (Mojón 1) se determinan las siguientes coordenadas geográficas por observación astronómica: az. Sur 306º 23' 04"; Az. Norte 126º 23' 04"; Latitud 25º 03' 32". Al az. astronómico de la línea M 1-M 2 de arranque, se le suman 4º 16' 12" por corrección de la desviación magnética. Se parte del P.P. (Mojón 1) y se miden 1.000 m. con az. de 119º 16' 12" hasta el mojón 2; desde allí se miden 400 (cuatrocientos m) con az. 154º 16' 12" hasta el mojón 3; desde allí se miden 500 (quinientos m.) con az. de 224º 16' 12" hasta el mojón 4; desde allí se miden 400 m. con az. de 334º 16' 12" hasta el mojón 5; desde allí se miden 200 m. con az. de 44º 16' 12" hasta el mojón 6; desde allí se miden 1.000 m. con az de 299º 16' 12" hasta el mojón 7 y finalmente se miden 300 m. con az. de 44º 16'12" hasta el mojón 1 (P.P.) Salta, 5 de noviembre de 1984. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria.

Imp. $a 2.100 e) 30-11; 11 y 20-12-84

O.P. Nº 55119 F. Nº 24010

EDICTO DE CATEO: El Dr. Carlos Alberto Tadeo, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Ramón Rosa Palma, el 20 de julio de 1984, por expte. Nº 12054, ha solicitado en el departamento La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la cumbre del cerro Niño Muerto, se miden 2000 m az. 270º hasta el PP., a partir de este punto se miden 10.000 m az. 180º hasta el punto 1, luego 2.000 m az. 270º hasta el punto 2, luego 10.000 m az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 2000 m az. 90º hasta el PP, cerrando de esta manera la superficie de 2000 ha. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 23 de noviembre de 1984.

Imp. $a 1.400 f) 7 y 20-12-84

O.P. N° 55120 F. N° 24009

EDICTO DE CATEO: el doctor Carlos Alberto Tadeo, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Rosa Palma el 31 de julio de 1984, por Expte N° 12058, ha solicitado en el departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. y PP. la estación del ferrocarril denominada Los Patos o Apeadero Los Patos, se miden 5000 m az. 330° hasta el punto 1, luego 4000 m az. 60° hasta el punto 2, luego 5000 m az. 150° hasta el punto 3 y finalmente 4000 m az. 240° hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 23 de noviembre de 1984.

Imp. $a 1.400 f) 7 y 20-12-84

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 55281 **F. Nº 1826**

LICITACION PUBLICA Nº 67/84

Llámase a Licitación Pública Nº 67/84 - Apertura: el día 2/1/85 a Horas: 9,00 para la Adq. de Cubiertas y camaras, protectores - Consultas y/apertura de propuestas: en Dirección de Compras y Suministros Florida Nº 62 - Telef. 222500 - Ciudad.Venta de Pliegos: en Tesorería Municipal Florida Nº 62 - Precio del Pliego: $a 17.500.- (Pesos Argentinos Diecisiete Mil Quinientos)

Fanny Gladys López
Jefe de Compras y suministro
Municipalidad de la Ciudad de Salta

C.P.N. Marcelo Omar Córdoba
Director de Compras y Suministros
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro $a 1.200 F) 20 y 21 - 12 - 84

O.P. N° 55.234 F.N° 1.821

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES
Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte

Licitación Pública N° 60-OS-1144/84 s/servicio de mantenimiento y reparación parcial y/o general de automotores marca Ford y Milanesse (grúas).
Recepción ofertas: 4 de enero de 1985, a hs. 8.30 y venta de pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte Cpto. Vespucio (Salta). Precio del pliego: pesos argentinos tres mil quinientos ($a 3.500)

Valor al cobro: $a 3.000 **f) 17 al 21/12/84**

CITACION ADMINISTRATIVA

EDICTO

O.P.Nº 55276 F. Nº 1823

El Director General de Inmuebles, Licenciado Leopoldo Van Cauwlaert, cita y emplaza a la Sra. María Chocobar de Velázquez para que en el término de ocho días contados de la última publicación, haga valer sus derechos en el expte.: "Solicitud de Asignación de Catastro Nº 29-162.247/84". - Publicación 3 días . (Art. 150 Ley de Procedimientos Administrativos).

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Director General
Dirección General de Inmuebles

Valor al cobro $a 1.800 f) 20 - al 24-12-84

Sección Judicial

EDICTOS SUCESORIOS

O.P. Nº 55272 **F Nº 24211**

La Dra. **Susana K. de Martinelli,** Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 1ra. Nominación, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de la **Sucesión** de **don Pedro José Guerrero,** Expte Nº A-55.750/84, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta 5 de Diciembre de 1984.

Valor $a 1.800 **f) 20 al 24-12-84**

O.P.Nº 55256F.Nº 24144

La Dra. Beatriz T. de Olmo, Juez de Primera Instancia y 7 ma. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Morales, Regina Romero de - Sucesorio" Expte. A 50469/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Regina Romero de Morales, a hacer valer sus derechos por el término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Bibiana A. de Salim, Secretaria. Salta, 12 de diciembre de 1984.

Imp. $a 1.800 f) 19 al 21-12-84

O.P.Nº 55255 F.N.º 24139

La Dra. Beatriz T. del Olmo Juez de I Instancia en lo Civil y comercial 7º Nominación, Secretaría de la Dra. María Silvia de la Zerda, en expte. Nº A 55.571/84 Sucesorio de María Gladys Morales de Brahim, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de noviembre de 1984.

Imp. $a 1.800 f) 19 al 21-12-84

O.P.Nº 55254 F.Nº 24140

El Dr. Jorge Daniel Cabrera Juez de I Instancia en lo Civil y Comercial 12º Nominación, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados Escobar Candelario Sucesorio expte. Nº 2-A-55.341/84 en donde se cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 22, de noviembre de 1984

Imp. $a 1.800 f) 19 al 21-12-84

O.P Nº 55.252s/c. Nº 3.364

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos sobre el **"Sucesorio de Vargas Roca, Elector"**, Expte. Nº 2709/84, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días corridos. Fdo. Norma E. Andriano de Eguía, secretaria. Tartagal, diciembre 5 de 1984.

s/c f) 18 al 20/12/84

O.P. Nº 55.247 F. Nº 24.128

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en los autos caratulados: **"Sucesorio de Barroso, Carlos Hernán"**, Expte. nº 1027/83, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a este Juzgado en el plazo de treinta días desde la última publicación, a hacer valer sus derechos. Publicación por el término de tres días. Metán, 14 de diciembre de 1984. Dra. Aurora Esther Figueroa, secretaria.

Imp. $a 1.800 f) 18 al 20/12/84

O. P. Nº 55.244 F. Nº 24.119

TESTAMENTARIO

El Dr. Alberto A. García, juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos: **"Testamentario de Masié, Serafín"**, Expte. nº 16539/83, cita y emplazada por treinta días a herederos y acreedores del causante y de doña **Máxima de Jesús Masié**, que fuera instituida, entre otros, heredera del testador y que falleciera antes del mismo. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Metán, 13 de diciembre de 1984.

Imp. $a 1.800 f) 18 al 20/12/84

O.P. Nº 55243 F. Nº 24122

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán. Expte. Nº 1.472/84, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isaías Méndez. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 12 de diciembre de 1984.

Dr. Carlos A. Graciano
secretario

Imp. $a 1.800 f) 18 al 20/12/84

O.P. Nº 55242 F. Nº 24120

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celedonio Castillo (Expte. Nº 1.452/84). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 14 de diciembre de 1984.

Dr. Carlos A. Graciano
secretario

Imp. $a 1.800 f) 18 al 20/12/84

O.P. Nº 55241 F. Nº 24121

El Dr. Albe.) A. García, juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Walda Inocencia Rodríguez de Achar (Expte. Nº 16.610/83). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 14 de diciembre de 1984.

Dra. Analía Villa de Moisés
secretaria

Imp. $a 1.800 f) 18 al 20/12/84

O.P N° 55.238F. N° 24.109

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, secretaría a cargo de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: **"Sucesorio ab-intestato de Villagrán, Gerónimo Tránsito"**, Expte. n° 2478/83, cita y emplaza a todos los que se consideren como derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Tartagal, 14 de noviembre de 1984.

Imp. $a 1.800f) 18 al 20/12/84

O.P. N° 55237 F. N° 24110

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial de Norte, Circunscripción Tartagal, secretaría a cargo de la Dra. Norma E. Andriano de Eguia, en los autos caratulados: **"Sucesorio ab-intestato de Vilte, Pedro"**, Expte. N° 2553/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 3 de diciembre de 1984.

Norma E. Andriano de Eguia
Secretaría N° 1

Imp. $a 1.800 f) 18 al 20/12/84

O.P. N° 55236 F. N° 24111

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, secretaría N° 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Antonio Rosas e Isabel Camino de Rosas.

Publíquese por tres veces en cinco días. Esc. María Gracia Rodríguez, secretaria. San Salvador de Jujuy, 10 de diciembre de 1984.

Dra. Edith del V. Franck de Moreno
secretaria

Imp. $a 1.800 f) 18 al 20/12/84

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 55274 F. Nº 24220

Por: EFRAIN RACIOPPI

Caseros Nº 1856/58

JUDICIAL

SIN BASE — TRES TELEVISORES MARCAS
Phillips - Stromberg Carlson - Halicrafter

El 21 de Diciembre de 1984, a hs. 17, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo c/lo ordenado por el Sr. Juez de 1º Instancia Civil-Comercial, 2da. Nominación en autos: "Ejecutivo

Expte: Nº A-54.426/83 procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes: Un televisor marca Halicrafter 119, color crema; un televisor marca Phillips y un televiso marca Stromberg Carlson W en el estado en que se encuentran s/nº visibles. Condiciones de pago de contado. Comisión 10 % a cargo del comprador. Los bienes se entregarán al finalizar la subasta y se encuentran en mi poder donde pueden ser revisados.

Imp. $a 700 f) 20 y 21-12-84

O.P. N° 55269 f) Nº 24208

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

SIN BASE

Una sierra carnicera - Una heladera carnicera
Una balanza reloj - Una picadora de carne

Una balanza Andina

El 21 de diciembre de 1984, a las 18,30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado; una sierra carnicera marca Marani, mod. 13 Nº 2402 con motor Nº 23233; una heladera carnicera marca Novel de tres puertas con motor Nº 106685; una balanza reloj marca Marani Nº 53201, capacidad 25 kgs.; una picadora de carne Nº 22 marca Asincron Nº 20766; una balanza marca Andina Nº 10505. Revisarlas en calle Corrientes Nº 168 de 15 hs. a 20 hs. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría de la Dra. Ana P. de Rodríguez, en el juicio ejecutivo seguido a Félix Copa en Expte. Nº A-30.632/82. Comisión a cargo del comprador. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. $a 700 f) 19 y 20-12-84

O.P. N° 55268 F.Nº 24205

Por Alfredo J. Gudiño

JUDICIAL

Muebles de oficina: Máquina escribir Remington y Olivetti Lexikon 80 - Escritorios - Biblioteca madera - Máquina sumar - Sillón giratorio - 2 sillas - Ventilador - Estufa a cuarzo

SIN BASE

El día 20/12/84 a hs. 19, en Caseros nº 1.856,

ciudad,remataré sin base los siguientes bienes: Un escritorio de madera c/7 cajones; un escritorio de madera c/6 cajones c/llave una biblioteca madera de 3 puertas c/vidrio c/ 8 estantes internos; un sillón giratorio tapizado en cuerina color negro; dos sillas base metálica tapizadas en cuerina negra; y escritorio chico p/máquina esc. de un cajón, de madera; una máquina de escribir Remington Nº 005975416; una máquina esc. Olivetti Léxikon 80 Nº 96306206; un calefactor cuarzo marca Personal Nº 25823; una máquina para sumar marca Olivetti s/Nº y un ventilador marca Shirley, de pie. Ordena: Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. en juicio que se sigue c/ O.S.S.R.E. y A. en Expte. A-55.326/84 Condiciones Pago de contado entrega inmediata, comisión de ley 10 % cargo del comprador. Los bienes pueden ser revisados por los interesados en el domicilio arriba indicado. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inábil.

Imp. $a. 700 **f) 19 y 20-12-84**

CITACION A JUICIO

O.P. 55.249 **F. Nº 1.822**

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, en autos: "Provinca de Salta vs. Guerrero, Matías y Otros — Expropiación", Expte. Nº A-33.285/82, cita y emplaza a los demandados Matías Gamalier Guerrero, José Cayetano Guerrero, Julio Segundo Luna y Juan de Dios Luna, para que en el término de seis (6) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. Se les hace saber asimismo el depósito efectuado conforme al Art. 17 de la Ley Nº 1.336. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría del Procurador Jorge E. Arias Famín. Salta, 7 de diciembre de 1984.

Imp. $a 900 **f) 18 al 20/12/84**

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 55280 **Fact. Nº 1825**

EDICTO DE QUIEBRA

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12a. Nominación, hace saber que con fecha 17 de diciembre de 1984, ha resuelto modificar los plazos de la Declaración de Quiebra solicitada por la deudora Berta de Asad, Juana Lidia, de la siguiente forma:

I) Desde el 13 de febrero hasta el 6 de marzo de 1985, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico Nélida María Maero de Ceriani, quien atenderá los días martes y miércoles de 17 a 19 hs., en calle Necochea Nº 490 de la ciudad de Salta.

II) Fijar el día 13 de marzo de 1985 a hs 10,30 o el subsiguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran.

Valor al cobro $a. 1.500 **f) 20 al 27-12-84**

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 55277 **F. Nº 1824**

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala (1), en los autos: "Provincia de Salta vs. Oliva Saravia, Horacio Simón; Oliva, Néstor Alberto Alzogaray, Domingo, Quevedo Cornejo, Carlos Marcelo; Stephan, Enrique y Martell, Pedro Dionisio - Expropiación"-, Expte Nº A-30.880/82, cita y emplaza a los señores Domingo Alzogaray, Carlos Marcelo Quevedo Cornejo, Pedro Dionisio Martel y Enrique Germán Stephan y/o a sus sucesores y/o a terceros interesados que acrediten derecho sobre el inmueble expropiado por ley Nº 5898, matrícula Nº 498 en mayor extensión del Departamento de Rivadavia, a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial que los represente. La citación lo es por el plazo de cinco (5) días los que se computarán luego de vencida la última publicación.- Publíquese por tres (3) días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial Salta, 14 de diciembre de 1984.

Valor al cobro $a 900 f) 20 al 24-12-84

O.P. Nº 55271 **F. Nº 24209**

El Dr. Mario A. Salvadores, juez de Personas y Familia de Segunda Nominación, cita y emplaza a María Magdalena Velárdez a comparecer en autos: "Parada Virgilio y Torres de Parada Cecilia Piedad - Adopción plena de la menor Miriam Raquel Velárdez", Expte Nº 54.037/84, a fin de hacer valer sus derechos en el término de 9 días a computarse a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que la represente

Salta, 29 de octubre de 1984.

Imp. $a 300 **f) 20-12-84**

O.P. 55.239 **F. Nº 24.116**

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Inés del Carmen Daher, en los autos caratulados: "Torres, Rosa Medrano Vda. de — Cancelación de certificado de plazo fijo (Inf. Sumaria)", Expte. Nº 3.051/84, solicita la publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, la transcripción del siguiente decreto: "San Ramón de la Nueva Orán, octubre 25 de 1984. Y Visto:... Considerando:... Resuelvo:... I) Hacer valer a la acción promovida por

Rosa Medrano Vda. de Torres y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo intransferible. Ofíciese al respecto a la entidad bancaria. II) Ordenar se publique la parte resolutiva de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. III) Autorizar a la institución bancaria aludida el pago del mismo, después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente, si no se dedujere en ese lapso oposición. IV) Ordenar que el depósito de la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como pertenecientes a estos obrados en igual condiciones y circunstancia que el original, manteniéndose su inmovilización. Para el cumplimiento, ofíciese. V) Cópiese, protocolícese y notifíquese. Fdo.: Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, juez. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 6 de 1984.

Imp. $a 900 f) 18 al 20/12/84

O.P. N° 55186 F. N° 3358

El Dr. Mario A. Salvadores, juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, en Expte N° 56.891/84, caratulado **"Meneses Ipolito Rocendo — rectificación de partida"**, comunica que el accionante solicita se rectifique el acta de su nacimiento en el sentido de agregar H a su nombre a fin de figurar Hipólito, rectificar Rocendo por Rosendo, y rectificar apellido de la madre del inscripto, que figura como Gómes, siendo lo correcto Gómez. Salta, 7 de diciembre de 1984.

Publicación dos veces en el lapso de un mes en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

Pedro Edmundo Zelarayán
Secretario

s/c f) 13 y 20-12-84

SENTENCIAS

O.P. Nº 55270 **F S/C Nº 3371**

"Salta,, 24 de octubre de 1978. Y vistos. . . Resultando . . . Considerando. . . La Cámara Primera en lo Criminal Resuelve: Iº) .- Exptes. Nros. 20.600/74,21455/75,4763/78 - Condenar a Ricardo Sergio Martel (a) "el Gordo", argentino, soltero, de 22 años de edad, vendedor ambulante, con instrucción, domiciliado en Luis Güemes s/n y Ameghino, de esta ciudad, a la pena de Trece años de prisión y costas, por resultar autor responsable de los delitos de Abuso de Arma, Violación de Domicilio (dos hechos) Robo Calificado, Amenazas con arma, Violación de Domicilio, Tentativa de Robo Calificado y Violación en Conc. Real, en los términos de los arts. 104 2da. parte, 150, 166 inc. 2º, 149 bis, 166 inc. 2º, 42, 44,199 inc. 3º, 55,40, 41 y 29 inc. 3º, 12 y 19 del C.P." Fdo. Dres. Guillermo Gómez Augier, Juan Antonio Uriburu y Alberto Mariño - Vocales - Esc. Héctor Trindade - Secretario.

Sin cargo f)20-12-84

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 55275 **F. Nº 24214**

Primer Testimonio.- Escritura Número Trescientos Siete.

Aumento de capital de "Zonda, Sociedad Anónima".- En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ante mí: Ana María Sabbaga de Mercader, escribana autorizante, titular del Registro número diecinueve, comparece el señor Raúl Horacio Del Campo, quién acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento número 7.061.977, y dice ser casado en primeras nupcias con Teresa Carmen Escalera, domiciliado en calle Urquiza número mil seiscientos cincuenta y nueve de esta ciudad, argentino, comerciante, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio de "Zonda, Sociedad Anónima", en nombre y representación de la misma, acreditando su personería y habilidad para este otorgamiento, mediante el Acta Constitutiva y Estatutos otorgada por escritura número 9 de fecha 11 de enero de 1982, pasada ante la suscripta escribana e inscripta en el Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de esta Provincia, con fecha 13 de mayo de 1982 al folio 283/284, asiento 514, del Libro 2 de Sociedades Anónimas, la que se da aquí por reproducida, doy fe.- Y el compareciente, dice: Que autorizado por el Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, viene a elevar a escritura pública las siguientes actas: Acta de Directorio número dos.

"En la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de Mayo de 1982, se reúnen en su local social los directores de Zonda Sociedad Anónima que "firman al pie, bajo la presidencia del Sr. Raúl Horacio del Campo y con la asistencia del síndico titular.- Abierto el acto el Sr. Presidente manifiesta a los presentes que la reunión a realizarse en el día de la fecha tiene por objeto la convocatoria a Asamblea de Accionistas para considerar asuntos de carácter ordinarios y extraordinarios, cuyos puntos a tratarse en el Orden del Día serán: Orden del Día Asuntos Ordinarios 1. - Designación de los dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.- 2.- Aumento de Capital.- 3.- Consideración del aumento del Capital en los Estatutos Art. 7 Capital Social. Asuntos

Extraordinarios 4.- Derecho de Preferencia. seguidamente en una breve síntesis el señor Presidente explica a los presentes los motivos que llevan a la empresa a efectuar un nuevo aumento de capital Social. Estando el actual capital Social totalmente integrado y por estar en el Art. 7 del Estatuto Social el previsto aumento del Capital Social hasta el quíntuplo, no existe impedimento alguno para llevar la propuesta a los señores accionistas.- Seguidamente aclara que la suma que se propone como aumento de Capitalsocialascien-de a $ 1.000.000.000 .- (Mil Millones) estará representado por Acciones del Tipo al Portador con derecho a un voto, de un valor nominal de $a 100.00 (cien Mil) cada una.- Despues de un corto debate los allí presentes por unanimidad Resuelven: 1.- Ratificar todo lo expresado precedentemente. 2.- Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, y que la misma se celebre en el local Social de calle Florida 151 1er. Piso, de esta ciudad, el día siete de Junio de 1982 a horas 19. 3.- Que la referida Asamblea se realice de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley 19550 por cuanto la totalidad de los accionistas con derecho a voto comprometen su asistencia a la misma. 4. Aprobar los puntos a considerar por la H. Asamblea arriba mencionados. No teniendo otros asuntos a tratar y siendo las 20 horas, se dió por finalizada la reunión en el lugar y fecha arriba indicados. Hay cuatro firmas ilegibles". Acta de Asamblea número dos: En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de Junio de 1982, siendo las 19 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria y extraordinaria en la sede social decalleFlorida Nº 151 1er. Piso, Accionistas que representan la totalidad del Capital Social cuya nómina figura en el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea a fin de tratar el orden del día que les fuera comunicado en su debida oportunidad y de manera fehaciente. Antes de iniciarse el acto el señor Presidente manifiesta, para que las decisiones a adoptar por la presente Asamblea con temas Ordinarios y Extraordinarios sean válidas debeexistir acuerdounánime por cuanto se rige por las disposiciones del art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y no se efectuaron las publicaciones correspondientes. Atento a que no se formulan objeciones a la constitución del acto, el Señor Presidente da por iniciada la Asamblea, expone que contándose con el quórum exigido por las disposiciones legales y estatutarias se puede comenzar a considerar los puntos del Orden del Día. Punto Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente: Hace uso de la palabra el accionista Enrique Heredia y propone para suscribir el Acta de la presente Asamblea a los señores Carlos Benito López y Enrique Aguirrebengoa. La moción del señor Enrique Heredia se aprueba por unanimidad.- Punto Segundo: Aumento del Capital: El señor Presidente toma la pabra y expone los motivos que llevan a la Empresa a realizar un aumento de Capital Social.- El incremento al actual Capital de $ 500.000.000.- se haría en la suma de $a 1.000.000.000 (Pesos Mil Millones) con el aporte en efectivo de terceros y hace notar que las acciones correspondiente al aumento de Capital serán emitidas en las siguientes condiciones: 1.- Tienen derecho a un voto cada acción.- 2.- Las integraciones serán 25% enefectivo y el saldo podrá integrarse en un plazo no mayor de dos años. La presente emisión se encuentra dentro del quíntuplo establecido por el artículo 7 de los Estatutos y por tal motivo no corresponde reforma del mismo. El accionista Segundo Valdez manifiesta que las razones expuestas por el Presidente como así mismo la forma de emisión e integración de las acciones son razonables, por lo que propone se dé por aprobado el aumento del Capital propuesto, en los términos señalados.- La moción del Accionista Segundo Rufino Valdez es aprobada por unanimidad.- Por este mismo acto la Asamblea resuelve por unanimidad facultar al Directorio a aceptar los pedidos de suscripción de acciones que correspondan al aumento de Capital aprobado en esta acta, la época de emisión y/o realizar el cumplimiento de todos los trámites legales y administrativos necesarios para la formalización de este documento. Punto Tercero: Consideración del aumento de capital en los estatutos Art. 7 Capital Social:.

"El Sr. Presidente manifiesta que la asamblea ha decidido por unanimidad el aumento de Capital al tratar el punto anterior, y que el mismo no significa modificación de los Estatutos por tratarse de un aumento estipulado en el mismo, o sea que, el Estatuto fija el Capital Social en la suma de $ 500.000.000 (Pesos Quinientos Millones) en la presente Asamblea se ha decidido un aumento de $ 1.000.000.000 (Pesos Mil Millones) quedando en consecuencia el nuevo Capital en la suma de $ 1.500.000.000 .- (Pesos Mil Quinientos Millones) compuesto de Cinco mil acciones ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de $ 100.000. (Cien Mil) cada una, y por Diez mil acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, de un valor nominal de $ 100.000.-, situación ésta que es ratificada por unanimidad. También por unanimidad se resuelve autorizar al Sr. Victor Hugo Lefort para que realice todos los trámites relacionados con el aumento de Capital, como la obtención de la conformidad administrativa e inscripción en el Registro Público de Comercio.- Acto seguido se pasa a tratar los asuntos extraordinarios con el quórum necesario: Punto Primero: Derecho de Preferencia: Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y expone que tal como lo establece la Ley 19550, los actuales accionistas tienen derecho de acrecer en la proporción de las acciones sucriptas.- Después de un intercambio de ideas y a moción el Sr. Presidente los accionistas resuelven por unanimidad renunciar al Derecho de Preferencia y de acrecer tal como lo prevé el Art. 194 de la Ley 19550 pudiendo suscribir nuevas acciones en las mismas condiciones de los nuevos suscriptores. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22,30 horas.- Hay seis firmas ilegibles". Es copia fiel de los originales que corren a fojas 3 del Libro de Actas de Directorio

y 6 y 7 del Libro de Actas de Asambleas respectivamente de "Zonda, Sociedad Anónima"', que tuve a la vista y en fotocopias auténticas, incorpora a la presente escritura, doy fe. - Y agrega al compareciente: Que mediante esta escritura, y por la resolución de la Asamblea conforme lo transcripto, el capital social queda fijado en la suma de Un Millon Quinientos Mil Pesos. Previa lectura y ratificación , firma el compareciente por ante mí, de todo lo que doy fe.- Redactada en cuatro sellados de actuación notarial numerados: 175170, 175171, 175172, y 175173, sigue a la que con el número anterior, termina al folio mil cincuenta y nueve del protocolo a mi cargo. - S/B: nu-a-ao-d-an-nes-v-y por la-s VALE.: -E/L: Segundo- VALE.- R.H. Del Campo.- Ante mí: A. M. Sabbaga de Mercader. Hay un sello: CONCU—ERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe.- Para la sociedad expido este Primer Testimonio que sello y firmo en Salta, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. E/L.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente contrato.
Secretaría, 18 de Diciembre de 1984
Imp. $a 4.475f)20-12-84

Sección General

ASAMBLEAS

O.P. Nº 55279 **F. Nº 24225**

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLO PERUANO ARGENTINO DE PASO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Diciembre de 1984, a horas 21,00 en las instalaciones de la Cámara Regional de la Producción, sita en calle 20 de Febrero 473 de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organo Fiscalizador.
2º) Renovación total de la H.C.D.
3º) Designación como Socio Honorario y Vitalicio, al señor Francisco Valdez Villagrán.
4º) Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea. Art. 37. Para la validez de las resoluciones de las Asambleas requerir a la presencia de por lo menos la mitad más uno de los socios. Si a la hora indicada no se consigue quorum, pasada media hora, la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.

Juan B. Guaymás
Presidente

Imp. $a 500 f) 20-12-84

O.P. Nº 55273 **Fac. Nº 24216**

Club Deportivo Villa San Lorenzo

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 de nuestro estatuto vigente, convocándose a los asociados del Club Deportivo Villa San Lorenzo, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1984, a horas 10,00 en nuestra Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Lectura de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por el período 1984 - 1986.
4º) Designar dos socios para firmar el acta respectiva.

Sabino Flores — Secretario
Lucio Miraza — Presidente

Lucio O. Miraza
Presidente
Club D. V. San Lorenzo

O.P. 55.246 **F. Nº 24.133**

ASOCIACION TRABAJADORES DE AYUDA MUTUA ROSARIO DE LERMA
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

El órgano directivo de A.T.A.M. convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, conforme al Art. 29 de los estatutos sociales, para el día 25 de enero de 1985, a las 21.30, a llevarse a cabo en su propia sede sita en calle Hipólito Yrigoyen 323, Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2) Lectura del acta anterior y su aprobación.
3) Consideración y aprobación inventario, balance general, memoria, cuadro de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto 1984.
Nota: "El quórum para la asamblea será de la mitad más uno de los asociados; de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Daniel Víctor Briscioli, secretario. Atilio Domingo D'Uva, presidente.

Imp. $a 1.500 **f) 18 al 20-12-84**

RECAUDACION

O.P.Nº 55278

Saldo anterior	$a 2.788.124,11
Recaudación del día	
19-12-84	$a 19.454,00
TOTAL	$a 2.807.578,11